

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema de Datos Personales de la Dirección de Finanzas y Administración para la Administración de Recursos Humanos, Financieros, Materiales, Proveedores y Contrataciones

I. Denominación del responsable

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecamac, Estado de México (ODAPAS Tecamac), a través de la Dirección de Finanzas y Administración, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

II. Domicilio del responsable

Mariano Escobedo, Sector 41, Manzana 132, Lote 01, Fraccionamiento Los Héroes Tecamac, C.P. 55763, Municipio de Tecamac, Estado de México.

III. Sistema de Datos Personales

Sistema de Datos Personales de la Dirección de Finanzas y Administración para la Administración de Recursos Humanos, Financieros, Materiales, Proveedores y Contrataciones.

Unidad Administrativa Responsable:

Dirección de Finanzas y Administración

IV. Finalidad del tratamiento

Los datos personales serán tratados para integrar, administrar, actualizar, controlar y resguardar los expedientes administrativos relacionados con la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo, así como para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Dirección de Finanzas y Administración.

En particular, los datos personales podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

Recursos Humanos

- Integrar y administrar los expedientes del personal.
- Llevar a cabo procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, capacitación, evaluación, control de asistencia, incidencias, licencias, permisos y terminación de la relación laboral.
- Administrar el pago de remuneraciones, prestaciones, retenciones, seguridad social y demás obligaciones laborales.
- Dar cumplimiento a obligaciones fiscales, administrativas, de transparencia, fiscalización y archivísticas.

DIRECCIÓN JURÍDICA

• DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
MEJORA REGULATORIA

Calle Mariano Escobedo No. 301, Col. Héroes de Tecamac,
C.P. 55763, Tecamac, Estado de México.
www.odapastecamac.gob.mx

Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas

- Integrar y administrar expedientes de personas físicas y representantes legales de personas jurídico-colectivas que participen en procedimientos de contratación.
- Verificar el cumplimiento de requisitos legales, fiscales, administrativos y financieros.
- Formalizar contratos, convenios, pedidos y órdenes de compra.
- Tramitar pagos derivados de bienes, servicios y obra pública.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adquisiciones y Contrataciones

- Sustanciar procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.
- Evaluar propuestas técnicas y económicas.
- Elaborar actas, dictámenes, contratos y demás documentos derivados de los procedimientos de contratación.
- Integrar y conservar los expedientes correspondientes.

Administración Financiera

- Gestionar pagos a proveedores, contratistas y prestadores de servicios.
- Administrar cuentas bancarias institucionales.
- Realizar transferencias electrónicas autorizadas.
- Registrar operaciones contables, presupuestarias y financieras.
- Atender auditorías, revisiones, fiscalizaciones y requerimientos de autoridades competentes.

Finalidades secundarias

Los datos personales podrán ser utilizados para la elaboración de informes estadísticos e indicadores institucionales relacionados con la gestión administrativa del Organismo. Para dichas actividades, siempre que sea posible, la información será previamente disociada. En caso de no desear que sus datos personales sean utilizados para estas finalidades secundarias, podrá manifestarlo ante la Unidad de Transparencia del Organismo, sin que ello afecte la atención de los trámites solicitados.

V. Datos personales objeto de tratamiento

Para el cumplimiento de las finalidades señaladas podrán recabarse, entre otros, los siguientes datos personales:

Datos de identificación

- Nombre completo.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Estado civil.
- Sexo o género.
- Firma autógrafa.
- Firma electrónica, cuando proceda.
- Fotografía.

DIRECCIÓN JURÍDICA

• DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
MEJORA REGULATORIA

Calle Mariano Escobedo No. 301, Col. Héroes de Tecámac,
C.P. 55763, Tecámac, Estado de México.
www.odapastecamac.gob.mx

- Identificación oficial.
- Número de empleado, cuando corresponda.

Datos de contacto

- Domicilio particular.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- Teléfono fijo.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico personal e institucional.

Datos laborales

- Cargo o puesto.
- Categoría.
- Área de adscripción.
- Antigüedad.
- Nombramiento.
- Historial laboral.
- Evaluaciones de desempeño.
- Incidencias laborales.
- Horario de trabajo.
- Capacitación recibida.

Datos académicos

- Escolaridad.
- Títulos profesionales.
- Cédula profesional.
- Certificados.
- Constancias de estudios.
- Cursos y capacitaciones.

Datos patrimoniales y financieros

- Datos bancarios (institución bancaria, número de cuenta y CLABE interbancaria, cuando sean indispensables para realizar pagos).
- Información fiscal.
- Constancias de situación fiscal.
- Información contenida en facturas y comprobantes fiscales.
- Información económica presentada por proveedores y contratistas dentro de procedimientos de contratación.

Datos contenidos en documentos legales

- Poderes notariales.
- Actas constitutivas (respecto de representantes legales).
- Identificación de representantes legales.
- Documentación contractual.
- Convenios.
- Fianzas y garantías.

Datos electrónicos

- Correo electrónico institucional.
- Usuario institucional.
- Firma electrónica.
- Registros de acceso a sistemas institucionales, cuando proceda.

Datos personales sensibles

DIRECCIÓN JURÍDICA

• DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
MEJORA REGULATORIA

Calle Mariano Escobedo No. 301, Col. Héroes de Tecamac,
C.P. 55763, Tecamac, Estado de México.
www.odapastecamac.gob.mx

Como regla general, la Dirección de Finanzas y Administración no recaba datos personales sensibles.

No obstante, tratándose de los expedientes del personal del Organismo, podrán recabarse únicamente cuando resulte indispensable para el cumplimiento de obligaciones laborales o de seguridad social, datos relativos a:

- Estado de salud.
- Incapacidades médicas.
- Información sobre discapacidad para efectos de prestaciones laborales.
- Datos biométricos, únicamente cuando exista disposición legal que lo autorice.

El tratamiento de estos datos se realizará conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales.

VI. Fundamento legal

El tratamiento de los datos personales se sustenta, entre otras disposiciones, en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento Interior del Organismo.
- **Manual General de Organización.**
- Manual de Procedimientos.

VII. Forma de obtención de los datos personales

Los datos personales son obtenidos de manera directa, indirecta y, en su caso, por transferencia, conforme a las atribuciones conferidas a la Dirección de Finanzas y Administración.

Obtención directa

Los datos personales se recaban directamente de su titular o de su representante legal mediante:

- Solicitudes y formatos institucionales.
- Currículum vitae y documentación presentada en procesos de reclutamiento y selección de personal.
- Expedientes laborales.
- Documentación presentada por proveedores, contratistas y prestadores de servicios para su registro o participación en procedimientos de contratación.
- Contratos, convenios, pedidos y órdenes de compra.
- Facturas, comprobantes fiscales y documentación para la gestión de pagos.
- Escritos libres y demás documentos entregados por los particulares para la realización de trámites administrativos.

Obtención indirecta

En los casos legalmente procedentes, los datos personales podrán obtenerse mediante:

- Otras unidades administrativas del Organismo.
- Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- Autoridades fiscales, administrativas o jurisdiccionales.
- Registros públicos o fuentes de acceso público permitidas por la legislación aplicable.
- Instituciones bancarias, exclusivamente para la ejecución de operaciones financieras autorizadas.
- Sistemas institucionales de administración financiera, contable, presupuestaria y de recursos humanos.

Obtención por transferencia

Cuando la legislación lo permita, los datos personales podrán ser recibidos mediante transferencias efectuadas por otros sujetos obligados o autoridades competentes para el cumplimiento de obligaciones legales, administrativas, fiscales, laborales, presupuestarias, de fiscalización o de rendición de cuentas.

En todos los casos, los datos personales serán tratados exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades previstas en el Sistema de Datos Personales correspondiente, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VIII. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales serán registrados en expedientes físicos y archivos electrónicos institucionales.

Su tratamiento comprende:

- Recepción.
- Registro.
- Organización.
- Clasificación.
- Consulta.
- Uso.
- Conservación.
- Resguardo.
- Actualización.
- Supresión, cuando proceda conforme a la normativa archivística.

El acceso será exclusivo para el personal autorizado de la Dirección de Finanzas y Administración y demás áreas competentes que intervengan legalmente en el procedimiento.

IX. Transferencias de datos personales

Los datos personales podrán ser transferidos, sin requerir el consentimiento del titular, cuando ello resulte procedente conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, particularmente a:

- Autoridades jurisdiccionales.
- Autoridades administrativas competentes.
- Órganos fiscalizadores.
- Autoridades ministeriales.
- Demás sujetos obligados facultados legalmente.

Fuera de estos supuestos no se realizarán transferencias que requieran consentimiento sin haberlo obtenido previamente.

X. Medidas de seguridad

El Organismo implementa medidas administrativas, técnicas y físicas para proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado.

XI. Conservación y supresión

Los datos personales permanecerán bajo resguardo durante los plazos establecidos en el Catálogo de Disposición Documental y demás disposiciones archivísticas aplicables.

Concluidos dichos plazos, y previa autorización de la baja documental correspondiente, serán suprimidos mediante procedimientos que garanticen su destrucción o eliminación segura.

XII. Derechos ARCO

El titular podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), así como los demás derechos previstos en la legislación aplicable, mediante solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia del Organismo, en los términos establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XIII. Cambios al aviso de privacidad

El presente Aviso de Privacidad podrá modificarse cuando exista una reforma legal, administrativa o por necesidades institucionales.

Las modificaciones serán publicadas oportunamente en el portal institucional del Organismo y en los medios oficiales que determine la normativa aplicable.



Lic. Itzel Albarrán Ugalde
Jefa de Departamento de Transparencia y
Mejora Regulatoria del O. D. A. P. A. S. Tecamac

DIRECCIÓN JURÍDICA

• DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
MEJORA REGULATORIA

Calle Mariano Escobedo No. 301, Col. Héroes de Tecamac,
C.P. 55763, Tecamac, Estado de México.
www.odapastecamac.gob.mx